



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, Veintitrés (23) de Marzo de Dos mil Veintiuno (2021)

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE DOBLE INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2018-00070-00
DEMANDANTE:	MARCELINO VIAFARA CHAMORRO
DEMANDADA:	GISAICO S.A. y COLFONDOS S.A.

Se allega al expediente escrito presentado por GISAICO S.A., en el cual solicita se dé por terminado el proceso de referencia, en atención a que la Sociedad y el demandante celebraron un acuerdo privado de transacción sobre la totalidad de las pretensiones incoadas en la demanda, el cual se adjunta al memorial y observa el despacho, que se ajusta a las prescripciones sustanciales y procedimentales, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 del Código Sustantivo del Trabajo y 312 del Código General del Proceso, aplicable este último al Procedimiento Laboral, por disposición del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social. Teniendo en cuenta que COLFONDOS S.A., se encontraba integrado al litigio como un mero destinatario de las cotizaciones que pretendía el demandante fueran reconocidas, siendo éste un derecho incierto y discutible, no considera el Despacho necesaria su participación en la transacción que fue celebrado entre las partes.

Así las cosas, el **JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,**

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR EL ACUERDO DE TRANSACCIÓN entre MARCELINO VIAFARA CHAMORRO y GISAICO S.A. por no afectar derechos ciertos e indiscutibles, declarando LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO.

SEGUNDO: No habrá lugar a condena en costas procesales.

TERCERO: Se dispone el archivo definitivo del expediente previa desanotación de su registro.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

CLAUDIA MARIA OCHOA RICO
JUEZ (E)

<p>JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>Medellín, 24 de <u>marzo</u> de 2021</p> <p><i>El auto anterior fue notificado por ESTADO Y ESTADO ELECTRÓNICO N° 043 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.</i></p> <p>OSCAR ANTONIO ENCISO RODRIGUEZ Secretario</p> <p>SR</p>
--